

considerar como margen un 5% entre los precios ofertados, una vez aplicado el descuento ofertado para determinar el número de fuentes de abasto.

Normatividad Aplicable

Se realiza el procedimiento de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).

Actos Previos

El suscrito participó en los siguientes actos previos y eventos relacionados con el procedimiento de contratación:

Revisión de la Investigación de Mercado

La investigación de mercado (IM) está fechada el 3/2/2015. Se incluyeron en la IM 112 claves de productos de aseo. Para identificar posibles proveedores, se consultaron las siguientes fuentes: A) Compranet, encontrándose 24 procedimientos relacionados con artículos y químicos de aseo. B) Antecedentes de adquisición de los productos requeridos registrados en el Sistema de Abasto Institucional (SAI) de la convocante. C) La investigación de mercado de la misma licitación del año 2014. D) Varias cámaras de comercio. E) Información económica del Banco de México e INEGI. F) Base de datos de la división de investigación de mercado del IMSS. G) Internet. De estas fuentes identificaron a 145 posibles proveedores y convocaron por medio de correo electrónico a 118 de ellos a participar en la IM. 25 proveedores respondieron con precios.

Las principales conclusiones de la investigación fueron:

1. Existen los bienes con las características que requiere el IMSS.
2. En el mercado nacional se identificaron proveedores y fabricantes que comercializan los bienes requeridos con la excepción de un producto (partida 108). De los 112 productos de la IM, 99 productos tenían a tres o más proveedores cotizándolos, 12 productos tenían a dos proveedores cotizándolos y un producto no recibió cotización (partida 108).

Utilizando la información obtenida de la IM se determinaron las medianas de precios de mercado y los precios máximos de referencia (PMR) para cada uno de los 112 productos incluidos en el estudio.

7. Página 53, 3.6.2 Tratándose de Personas Morales, sexto punto.
8. Página 55, 3.8 Recisión Administrativa, última línea.
9. Página 57, 4.2 Causas de Desechamiento, primer párrafo, tercera línea.
10. Página 61, 5.3 Adjudicación de Contratos, último párrafo, cuarta línea.
11. Página 66, 6.3 Propuesta Económica, inciso b), sexta línea.
12. Página 132, 6.3 Partida 19.

Varios proveedores mandaron comentarios en relación al proyecto de convocatoria, incluyendo Intelflex, S.A. de C.V. (Intelflex) el 26/3/15, Paroli Solutions, S.A. de C.V. (Paroli) el 31/3/15, Monarch Manufacturing, S.A. de C.V. (Monarch) el 1/4/15, Institucionales Edén, S. de R.L. de C.V. (Edén) el 5/4/15, Abastecimientos Jabal, S.A. de C.V. (Jabal) y Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V. (Gluck) el 6/4/15 y CYO Factory, S.A. de C.V. (Factory) el 14/4/15.

Convocatoria

La convocatoria fue publicada el día 21/5/15. La convocatoria contenía 109 partidas, tres partidas menos que los 112 incluidos en la Investigación de Mercado. La junta de aclaraciones fue programada para el día 2/6/15 y la presentación de propuestas el 9/6/15.

Junta de Aclaraciones

Entre los días 26 y 31/5/15 la convocante recibió 96 preguntas por parte de 23 interesados en participar en la junta de aclaraciones de la LPN22. Administración Virtual del Servicio de Limpieza, S.A. de C.V. (Virtual) presentó 3 preguntas, Abastecimiento Jabal, S.A. de C.V. (Jabal) 1 pregunta, Beta Procesos, S.A. de C.V. (Beta) 6 preguntas, Brillal, S.A. de C.V. (Brillal) 2 preguntas, Factory 8 preguntas, Dentilab, S.A. de C.V. (Dentilab) 8 preguntas, Dimex Industrial, S.A. de C.V. (Dimex) 7 preguntas. Distribuidora Kala, S.A. de C.V. (Kala) 2 preguntas, Distribuidora Petroflex, S.A. de C.V. (Petroflex) 3 preguntas, Grupo Aguaviento, S.A. de C.V. (Aguaviento) 2 preguntas, Grupo Flexipack, S.A. de C.V. (Flexipack) 3 preguntas, Holiday de México, S.A. de C.V. (Holiday) 7 preguntas, Industrial la Fama, S.A. de C.V., S.A. de C.V. (Fama) 3 preguntas, Edén 4 preguntas, Intelflex 6 preguntas, Monarch 6 preguntas, Paroli 8 preguntas, Promedental S.A. de C.V. (Promodental) 1 pregunta, Química Herrco, S.A. de C.V. (Herrco) 13 preguntas, Shemy Mexicana, S.A. de C.V. (Shemy) 1 pregunta, Trenkes, S.A. de C.V. (Trenkes) 1 pregunta y Abastecedora Higiénica de Sonora, S.A. de C.V. (Higiénica) 1 pregunta.

El día 2 de junio de 2015 se publicaron en Compranet dos avisos de receso de la junta de aclaraciones, el ultimo avisando un receso hasta el día siguiente.

El día 3 de junio la convocante realizó nueve precisiones a la convocatoria y contestó las 96 preguntas arriba mencionadas. Se tomó seis horas de receso para dar una oportunidad a los participantes de mandar repreguntas. La convocante recibió y contestó 27 repreguntas por parte 10 proveedores: Jabal (1), Factory (5), Dimex (1), Aguaviento (1), Flexipack (1), Edén (1), Intelflex (7), Promedental (5), Herrco (4) y Trenkes (1). Una de las repreguntas del participante Trenkes mencionó si el Testigo Social pudiera constatar si el sistema de validación de la calidad de los productos por parte del IMSS utilizada en la LPN 22 se limitaba a la libre participación de la proveeduría.

Todos los productos de la LPN 22 que necesitaban un certificado cumpliendo con las normas mexicanas, debían de exhibir tal certificado. Los demás productos que no necesitaban certificados tenían que mostrar la calidad necesaria por medio de muestras. Realicé personalmente muchas pruebas durante la revisión técnica tanto de los certificados como las muestras y en mi opinión el sistema de validación de calidad utilizada por el IMSS fue bastante razonable y no limitaba a la libre participación de la proveeduría.

Entrega de Muestras

Los licitantes interesados en participar con propuestas para partidas que no requerían acreditar el cumplimiento de una Norma Mexicana, tenían que presentar muestras físicas. Estos licitantes entregaron muestras entre los días del 4 y 9 de junio del 2015 en el Almacén de Artículos de Aseo del IMSS ubicada en la Avenida Benito Juárez, Col. Magdalena de las Salinas, México D.F. Un total de veinte y dos proveedores entregaron muestras. Atestigüé la entrega de muestras el día 9 de junio.



Presentación y Apertura de Proposiciones

El día 10 de junio de 2015 se realizó la presentación y apertura de propuestas. Las siguientes veinte y ocho licitantes presentaron ofertas: Higiénica, Jabal, Ambiderm, S.A. de C.V. (Ambiderm), Beta, Comercializadora Rodier, S.A. de C.V. (Rodier), Convertidora de Papel Pratz, S.A. de C.V. (Pratz), Corporativo GEO DH, S.A. de C.V. (GEO), Factory, Dicomilsa, S.A. de C.V. (Dicomilsa), Dimex, Kala, Petroflex, Gluck, Aguaviento, Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V. (Sago), Flexipak, Grupo Vanguardia en Información y Conocimiento, S.A. de C.V. (Vanguardia), Holiday, Indaljim, Edén, Intelflex, Ismael Anselmo Estrada Ramírez (Sr. Estrada), Key Química, S.A. de C.V. (Key), Monarch, Paroli, Herrco, Sauber Halten, S.A. de C.V. (Sauber) y Shemy. Los 28 licitantes presentaron ofertas para 357 partidas.

Se notificó que el fallo sería para el día 26 de junio a las 17.30 horas.

Revisión Técnica

El día 16/6/2015 atestigüé inicialmente en el almacén de artículos de aseo del IMSS la revisión técnica de las muestras entregadas. Después me trasladé a las oficinas de la División de Conservación del IMSS donde revisamos el cumplimiento por parte de licitantes en cuanto a las normas mexicanas.

Revisión Económica

Realicé el atestiguamiento de la revisión económica y mandé el siguiente escrito a la convocante:

A: Instituto Mexicano del Seguro Social
División de Bienes No Terapéuticos

Fecha: 28 de junio de 2015

Aten.: Lic. Alicia Gámez Díaz
Titular

Páginas: 1

De: Der Hurley
Testigo Social

Asunto: Informe Previo Revisión Técnica-Económica

En relación al atestiguamiento de la revisión técnica-económica de la L.P.N. Electrónica para la Adquisición de Artículos y Químicos de Aseo Grupo 350 para las Delegaciones y UMAE's para el Ejercicio 2015, tengo los siguientes comentarios en relación al proyecto de fallo:

1. Partida 42, en el proyecto de dictamen técnico que me envió el área técnica, indicaron que el licitante Shemy Mexicana, S.A. de C.V. pasó satisfactoriamente la revisión técnica.
2. Partida 59, falta indicar el empate del licitante Gluck Chemistry S. de R.L. de C.V. con el 4% de descuento.
3. Partida 66, falta indicar el motivo de desechamiento.
4. Partida 98, falta indicar el empate del licitante Gluck Chemistry S. de R.L. de C.V. con el 25% de descuento.

La convocante contestó a mi escrito como sigue:



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS
DIVISIÓN DE BIENES NO VERAFECTIVOS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

México, D. F., a 29 de junio de 2015

Oficio Núm. 09 53 84 61/1513/ 0000065

Licenciado
Diarmuid Hurley O'Sullivan
Testigo Social
Presente

Me refiero a su escrito de fecha 28 de junio del presente año, mediante el cual hace entrega del documento denominado "Informe Previo Revisión Técnico Económica" relativo a la Licitación Pública Nacional Electrónica LA-019GYR120-N22-2015 realizado para la adquisición de "Artículos y Químicos de Aseo Grupo 350 para las Delegaciones y UMAE's para el ejercicio 2015".

Al respecto, me permito dar atención a cada uno de los puntos referidos en su escrito, al tenor siguiente:

- Por lo que hace a su primer punto en el cual refiere que "Partida 42, en el proyecto de dictamen técnico que me mandó el área técnica, indicaron que el licitante Shemy Mexicana S.A. de C.V. pasó satisfactoriamente la revisión técnica"; al respecto le comento que como usted mismo refiere el documento con el que cuenta fue un "proyecto", resaltando que el Dictamen Técnico definitivo que se encuentra como anexo al Fallo, se advierte que el Área Técnica determinó que el licitante Shemy Mexicana S.A. de C.V., NO CUMPLE TÉCNICAMENTE.

- En relación al segundo comentario, en el que señala "Partida 59, falta indicar el empate del licitante Gluck Chemistry S. de R.L. de C.V. con el 4% de descuento"; se precisa que el día de hoy a las 10:30 horas se realizará el sorteo de insaculación correspondiente, para determinar el licitante adjudicado en dicha partida.

- En el tercer punto que señala "Partida 66, falta indicar el motivo de desechamiento"; en ese sentido, es importante puntualizar que el Dictamen Técnico señala expresamente que NO SE CUMPLE TÉCNICAMENTE, por lo que no procede el comentario realizado.

- Por lo que hace al último punto en el que menciona "Partida 98, falta indicar el empate del licitante Gluck Chemistry S. de R.L. de C.V. con el 25% de descuento"; se precisa que no existe empate, ya que de la documental presentada por los licitantes involucrados se advierte que, en la estratificación que les corresponde como MIPYMES, una se clasifica como Micro y la otra como Pequeña empresa.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE
La Titular

Lic. Alicia Gámez Díaz

Con Copia:

- Mtro. Javier Adolfo Soto Soto. - Encargado de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.
- Lic. Pablo Arenas Ramírez. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios.

AGD/CARP

Primer Diferimiento de Fallo

El día 26/6/2015 la convocante decretó un diferimiento del acto de fallo para el día 29/6/2015.

Segundo Diferimiento de Fallo

El día 29/6/2015 el instituto decretó un segundo diferimiento de fallo para el día 30/6/2014.

Sorteo de Insaculación

El día 29/6/2015 la convocante realizó un sorteo de insaculación. En cuanto a la partida 59, el mayor descuento ofrecido fue por 4% pero dos licitantes Gluck e Indaljim empataron en ofrecer el mismo descuento. Ambas son consideradas como pequeñas empresas. Atestigüe el sorteo de insaculación para desempatar a las dos empresas. El ganador fue Gluck y fue asignado el 80% de la partida 59. Indaljim recibió el 20% restante.

Tercer Diferimiento de Fallo

El día 30/6/2015 el instituto decretó un tercer diferimiento de fallo para el día 3/7/2015.

Fallo

Se realizó el fallo a las 11.00 horas del día 3/7/2014. Fueron adjudicados contratos por los siguientes montos máximos (sin IVA) a 21 licitantes:

<u>Licitante</u>	<u>Partidas Adjudicadas</u>	<u>M.N. \$Millones</u>
Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V.	18	80.7
Paroli Solutions, S.A. de C.V.	19	63.6
CYO Factory, S.A. de C.V.	8	48.5
Dimex Industrial, S.A. de C.V.	11	37.9
Monarch Manufacturing, S.A. de C.V.	6	28.5

Convertidora de Papel Pratz, S.A. de C.V.	3	18.9
Key Química, S.A. de C.V.	6	17.6
Institucionales Edén, S. de R.L. de C.V.	5	14.7
Shemy Mexicana, S.A. de C.V.	24	14.4
Beta Procesos, S.A. de C.V.	3	13.7
Química Herrco, S.A. de C.V.	5	7.3
Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V.	5	6.1
Corporativo GEO DH, S.A. de C.V.	1	5.0
Ambiderm, S.A. de C.V.	2	4.2
Distribuidora Kala, S.A. de C.V.	9	2.8
Holiday de México, S.A. de C.V.	1	1.3
Indaljim, S.A. de C.V.	1	1.2
Abastecimientos Jabal, S.A. de C.V.	2	.2
Dicomilsa, S.A. de C.V.	1	.2
Grupo Ferretero Sago, S.A. de C.V.	1	.1
Grupo Flexipack, S.A. de C.V.	1	.1
Total	132*	367.0

*Se adjudicaron varias partidas a dos fuentes de abasto en la relación 80%/20%.

Las siguientes 18 partidas quedaron desiertas: 8, 10, 11, 12, 13, 28, 41, 53, 54, 76, 77, 89, 94, 104, 105, 106, 108 y 109.

El día 10/7/2015 la convocante publicó en Compranet un Acta de Rectificación al Fallo por un error aritmético al plasmar el importe mínimo asignado a la empresa Gluck Chemistry, S. de R.L. de C.V. por la partida 84. El monto mínimo en el fallo decía M.N. \$3, 310,716.60 y debía decir \$662,191.85.

Formalización del Contrato

El día 17/7/2015 fue el último día para firmar los 21 contratos.

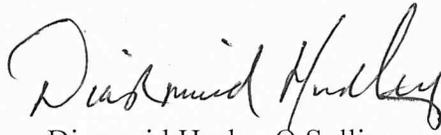
Inconformidades

Las siguientes licitantes inconformaron: Abastecedora Higiénica de Sonora, S.A. de C.V. en la etapa de la junta de aclaraciones, Grupo Aguaviento, S.A. de C.V. en la etapa de fallo, Holiday de México, S.A. de C.V. en la etapa de fallo y Abastecimientos Jabal, S.A. de C.V. en la etapa de fallo.

Conclusión

En mi opinión se llevó a cabo el proceso de la licitación en forma transparente, respetando los principios de honestidad, imparcialidad, eficacia y objetividad.

Atestamento



Diarmuid Hurley O Sullivan
Testigo Social PF013